

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud

Parral, 26 de Mayo de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 2298/1

- VISTOS:
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
 - 2) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley sobre Contratos Administrativos, de Suministros y Prestación de Servicios".-
 - 3) Decreto Exento N° 2099 de fecha 12.05.2011, que adjudica contratación de Servicios, materia del contrato ad-referéndum.-
 - 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones Posteriores.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, el contrato ad-referéndum, que se adjunta, de la persona que se individualiza:

GONZALO ADOLFO MANRIQUEZ DIAZ

RUT 7.825.524-2

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto a la cuenta 2103 "Otras Remuneraciones", según presupuesto del Departamento de Salud, año 2011.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVÉSE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
Secretario Municipal(s)



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
Alcalde de Parral(s)



Vº Bº ASESOR JURIDICO
DIRECTOR

JCCC/JCS/DDB/VRB/mlg
DISTRIBUCION:

- 1.- I. Municipalidad de Parral.
- 2.- C. I. Finanzas Depto. Salud
- 3.- Archivo Chilecompras